



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
		Pública Reservada	☐

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8562338 de 2025.

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y

DEPOSITO MI COMPADRE NIT 15259003.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte de este, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

OBJETO DEL CONTRATO:

5_9549_434 Contratar la Compra de materiales de construcción para los aprendices de Formación continua especial Campesina: en Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias y



mampostería, del centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

ALCANCE DEL OBJETO:

El presente contrato tiene por finalidad garantizar la adquisición oportuna y adecuada de materiales de construcción con características técnicas estandarizadas, requeridos para el desarrollo de las actividades teórico-prácticas del programa de Formación Continua Especial Campesena, en los procesos formativos relacionados con la construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias y mampostería, desarrollados por el Centro de Formación Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

La necesidad responde al cumplimiento del **Plan de Acción institucional para la vigencia 2025**, así como a la **programación académica** del Centro, asegurando la disponibilidad de los materiales indispensables para el fortalecimiento de las competencias laborales de los aprendices, en ambientes que reproducen condiciones reales de obra civil.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	235262	Alambre dulce calibre 18"	Kilo	1
2	301339	Amarres de alambres para teja tapa plastica o zinc de 26 cm de largo calibre 18	Unidad	1
3	231464	Arena fina para pega	Metro cubico	1
4	230786	Arena gruesa para concreto	Metro cubico	1
5	231466	Arenon triturado	Metro cubico	1
6	242419	Bloquelones 80X7x23 cm de cemento	Unidad	1
7	234823	Bloques de cemento 40X10X20 cm	Unidad	1
8	291693	Brochas de 3"	Unidad	1
9	235268	Cemento gris en saco de 50 kilos	Bulto	1



10	254506	Ceramica para cocina/baño 25X25 cm	Metro cuadrado	1
11	236570	Ceramica para piso 50X50 cm	Metro cuadrado	1
12	289653	Caballote de eternit de 1 mts	Metro cuadrado	1
13	237909	Codos PVC de 1/2"	Unidad	1
14	243707	Codos PVC de 2"	Unidad	1
15	274187	Codos PVC de 3"	Unidad	1
16	254759	Geotextil de 3.5 metros de ancho x 1 metro de largo	Metro lineal	1
17	236089	Gravilla gruesa de 3/4	Metro cubico	1
18	270547	Hoja de eternit N6	Unidad	1
19	245280	Hoja de eternit N10	Unidad	1
20	234167	Ladrillo de adobe/arcilla de 40X10X20 cm	Unidad	1
21	236076	Largueros/Listones de madera de 3 mts de 2"X2"	Unidad	1
22	300723	lavamanos con accesorio incluidos	Unidad	1
23	236094	sanitario con accesorio incluidos	Unidad	1
24	291485	Lechada de 5 kilos/ Fraguado bloquilla de enchapes	Bulto	1
25	298898	Malla electrosoldada D84 X 18metros	Unidad	1
26	271610	Malla electrosoldada D84 X 6metros	Unidad	1
27	300723	Meson de aluminio de 2.12mx0.52m	Unidad	1
28	293869	Orinal caballero con accesorios	Unidad	1
29	248845	Adhesivo en polvo, premezclado en fábrica para pega ceramica color blanco, bulto de 25 kg	Bulto	1
30	289590	Codal/perfil de 3"X2"X 6mts	Unidad	1
31	279666	Perfil placafacil 7 mts	Unidad	1
32	233853	Brea liquida	Galon	1



33	272591	Puerta cortina de 1.95mX1.3m	Unidad	1
34	242413	Puntilla de 2"	Libra	1
35	242413	Puntillas de 3"	Libra	1
36	261229	Semicodos PVC de 3"	Unidad	1
37	242612	Soldadura liquida PVC	Unidad	1
38	242620	Tee PVC de presión 1/2"	Unidad	1
39	239266	Tee PVC de presión 2"	Unidad	1
40	283363	Union 4" reducida a 3"	Unidad	1
41	231128	Tabla de madera comun	Unidad	1
42	257984	Tubos de 1/2" de 6 mts	Unidad	1
43	257984	Tubos de 2" de 6 mts	Unidad	1
44	257984	Tubos de 3" de 6 mts	Unidad	1
45	237943	Uniones PVC de 1/2"	Unidad	1
46	236041	Uniones PVC de 3"	Unidad	1
47	251410	Varila corrugada de 6 mts legitima de 3/8" o #3	Unidad	1
48	234643	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/2" o #4	Unidad	1
49	235280	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/4" o #2	Unidad	1
50	240810	Ventana metalica 1x0.7	Unidad	1
51	235859	ALAMBRE QUEMADO CALIBRE 18	KILO	1
52	249012	CLAVOS DE 2" COMUN	LIBRA	1
53	230949	DISCO PARA CORTE DE HIERRO DE 4"	UNIDAD	1
54	280261	HOJA DE SIERRA A.R. DE 14 PLG PARA MANGO	UNIDAD	1
55	299975	Piedra rajón seleccionada tamaño máximo 6"	m ³	1

Los productos para entregar por el contratista corresponden a aquellos detallados en la tabla anterior los cuales deben ser entregados en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.

La entrega de estos productos deberá realizarse conforme a las solicitudes expresas del supervisor del contrato, quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las



cantidades estipuladas y la calidad de los bienes entregados. Asimismo, el contratista deberá garantizar que los productos entregados cumplan con los estándares exigidos, asegurando su funcionalidad y adecuación para el propósito previsto en el contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de esta por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

OBLIGACIONES: Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, las garantías exigidas en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.



- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- 2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- 3) Iniciar la ejecución de las labores contractuales una vez el contrato se encuentre debidamente perfeccionado y registrado en estado “En Ejecución” en la plataforma transaccional SECOP II, conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables.
- 4) Prestar el servicio con calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del servicio y las condiciones requeridas por la Entidad en el presente proceso.
- 5) Presentar la factura o cuenta de cobro con los requisitos legales exigidos.
- 6) Informar a la Entidad en el caso de presentarse algún imprevisto que imposibilite la prestación del servicio por parte del contratista, deberá brindar solución a la situación sin que ello genere costo adicional o penalidad para el SENA.
- 7) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- 8) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- 9) Seguir las instrucciones que el SENA considere para la ejecución del contrato y velar por su cumplimiento.
- 10) Asumir bajo su absoluta responsabilidad la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, requeridos para el desarrollo del presente proceso contractual, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- 11) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



OBLIGACIONES DEL SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1)**, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Lugar de ejecución del presente contrato serán los 19 municipios del occidente antioqueño (Anzá, Armenia Mantequilla, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa fe de Antioquia, Sopetrán, Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita) incluyendo los 55 corregimientos y las 317 veredas, donde el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del SENA esté atendiendo formaciones.

Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **ochenta y cinco millones novecientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos M/CTE (\$85.938.788)**



M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Y demás costos y deducciones que correspondan.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación de este. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

Las garantías que soportan el presente contrato son:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: No aplica para este proceso
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: No aplica para este proceso
	Pago anticipado: No aplica para este proceso
X	Cumplimiento: por el diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: No aplica para este proceso.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del servicio: No aplica en este proceso
	Protección de los bienes: No aplica en este proceso



Póliza de Responsabilidad extracontractual: No aplica en este proceso.

MULTAS. En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas sucesivas por la suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del mismo, por cada día de mora o incumplimiento, sin que el valor total de las mismas superen la suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución de este o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta



adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.



SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de



conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario,



empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dación a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Sara Bedoya López/Asesora Jurídica

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8562338

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

6 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 5:57:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.8562338

Objeto del contrato

5_9549_434 Contratar la Compra de materiales de construcción para los aprendices de Formación continua especial Campesina: en Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias y mampostería, del centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Tipo de Contrato

Compraventa

¿Asociado a otro contrato?

☐Si☒No

Duración del contrato

30 Días

Fecha de inicio de contrato

8 minutos para terminar (14/11/2025 3:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

15/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Si☐No *

Fecha de inicio de liquidación

16/12/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

16/06/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Si☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Si☒No *

Reversión

☐Si☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTAAOA

COLOMBIA, Santa Fé De Antioquia

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

DEPOSITO MI COMPADRE

Materiales para acabado de exteriores

COLOMBIA, Caldas

Número de documento 15259003

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DEPOSITO MI COMPADRE	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorros	10812426087

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO

Fecha de aprobación: 10/11/2025 9:41:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA

Fecha de aprobación: 14/11/2025 2:49:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_8562338_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado

☒Si☐No

Fecha de notificación de prorrogación

13 días para terminar (28/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Si☐No

Garantías por lotes, grupos o

☐Si☒No

etapas

Seriedad de la oferta

☐ Si☒ No

Cumplimiento

☒ Si☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3 días de tiempo transcurrido (11/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

15/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3 días de tiempo transcurrido (11/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

15/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐ Si☒ No

Fecha limite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido (13/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido (12/11/2025 4:19:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Entor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18380471	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	17.187.758,00 COP	SURA	12/06/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8562338
Proveedor DEPOSITO MI COMPADRE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ CEDULA DE OSCAR (1).pdf	CEDULA DE OSCAR (1).pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICADO DE EXPERIENCIA MI COMPADRE_0001 (1).pdf	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA MI COMPADRE_0001 (1).pdf	Descargar Detalle
☐ RUT ACTUALIZADO 04-07-25.pdf	RUT ACTUALIZADO 04-07-25.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Ubicación CO-ANT-05042 - Santafé De Antioquia
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Santafé De Antioquia
Dirección Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 11 No. 12-42	COLOMBIA > Antioquia > Santafé De Antioquia

1	CO1.PCCNTR.8562338								
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							85.938.788,00	85.938.788,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	39121300	Contratar la Compra de materiales de construcción para los aprendices de Formación continua especial Campesino: en Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias y mampostería, del centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.	1,00	UN	85.938.788,00	85.938.788,00	85.938.788,00	85.938.788,00	

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. ANEXO CONTRATO.pdf	1. ANEXO CONTRATO.pdf	(detalle)
2. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR.pdf	2. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto

GUSTAVO ADOLFO CA

 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 15349978

[Guardar y notificar](#)

Histórico de asignaciones

Posición	NOMBRE	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	CESAR AUGUSTO ROBLEDÓ GARCÍA	31 minutos de tiempo transcurrido (14/11/2025 2:49:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Ordenador del pago	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA	31 minutos de tiempo transcurrido (14/11/2025 2:49:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Ordenador del Gasto	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA	31 minutos de tiempo transcurrido (14/11/2025 2:49:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al		Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Acuerdo de Paz	☐ Si ☒ No *		
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor
Presupuesto General de la Nación			
- PGN	☒ Si ☐ No *		85.938.788
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☒ No *		
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☒ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☒ No *		
Recursos de Crédito	☐ Si ☒ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☒ No *		
		Total	85.938.788

Validación Código BPIN

Código BFIN	Año	Estado
☐ 202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Si ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-005-954910

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☒	2525	CDP	Con Compromiso	1.469.034.779 COP	85.938.788 COP	36-02-00-005-954910	Validado	Editar

Saldo de CDP	1.469.034.779 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	85.938.788 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	27/10/2025 7:14 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 512025	Presupuestal (CDP)	13/11/2025 12:00 AM	Generado	85.938.788 COP	85.938.788 COP	-	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	85.938.788 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	85.938.788 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	14/11/2025 3:19 PM



5-9549
Santa Fe de Antioquia

EL SUSCRITO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.8562338 DE 2025 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

En cumplimiento de la Resolución No. 0202 de 2014, “por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA”,

CERTIFICA

1. Que el Contratista **OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO** identificado con NIT No. **15259003** cumplió a satisfacción con el contrato cuyo objeto es “**5_9549_434 Contratar la Compra de materiales de construcción para los aprendices de Formación continua especial Campesina: en Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias y mampostería, del centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño**”. Con fecha de inicio del 14 de noviembre de 2025.
2. Que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe que se anexa a la presente certificación, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de CO1.PCCNTR.8562338 DE 2025.
3. Que se ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla No. 82012199, la cual se adjunta a la presente certificación y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.
4. Que se autoriza el pago correspondiente a la facturación del mes de diciembre de 2025, con base en la siguiente información financiera:

Pago No	Valor anterior	Valor por pagar	RPC	Saldo por ejecutar
01	\$128.838.788,00	\$ 128.832.297,00	512025	\$6.491,00

Se expide en Santa Fe de Antioquia, el 17 de diciembre de 2025

Aprobó: Cesar Augusto Robledo Garcia, supervisor
Proyectó: Jessica Quintero, Facturación

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
Calle 11 No.12-42, Santa Fe de Antioquia - PBX 604 8531768



ANEXO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO: 01
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8562338 DE 2025

Con base a la certificación del 17 de diciembre de 2025, suscrita por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8562338 de la vigencia de 2025, en la que manifiesta que hemos recibido a satisfacción la Compra de materiales de construcción para los aprendices de Formación continua especial Campesina: en Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias y mampostería, objeto del referido contrato.

Item	Beneficiario	NIT/C.C.	Documento	Numero	Registro presupuestal	Vigencia	Dependencia	Rubro	Cuenta de cobro o factura No.	Valor antes de IVA	IVA	Valor con IVA	Objeto
1	OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO	15259003	Contrato	CO1.PCCNTR.8562338 DE 2025	512025	2025	Dep. 954964	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Nación 10	DMC15866	6.252.737,80	1.188.020,20	7.440.758,00	5_9549_434 Contratar la Compra de materiales de construcción para los aprendices de Formación continua especial Campesina: en Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias y mampostería, del centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
									DMC15872	22.483.836,55	3.893.488,45	26.377.325,00	
									DMC15868	8.456.022,69	1.606.644,31	10.062.667,00	
									DMC15871	8.406.610,92	1.597.256,08	10.003.867,00	
									DMC15869	8.406.610,92	1.597.256,08	10.003.867,00	
									DMC15841	13.952.521,02	2.650.978,98	16.603.500,00	
									DMC15867	3.159.663,86	600.336,14	3.760.000,00	
									DMC15870	2.162.926,87	410.956,13	2.573.883,00	
									DMC15873	35.299.520,98	6.706.909,02	42.006.430,00	
TOTAL									108.580.451,61	20.251.845,39	128.832.297,00		

NOTA: Cuenta Ahorros, Banco Bancolombia para consignación del pago N° 10812426087
Elaboro: Jessica Quintero, Facturación



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8562338 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA - Complejo Tecnológico, turístico Y Agroindustrial Del Occidente De Antioqueño
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8562338 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de noviembre de 2025
OBJETO	5_9549_434 Contratar la Compra de materiales de construcción para los aprendices de Formación continua especial Campesina: en Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias y mampostería, del centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
CONTRATISTA	OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO
CC o NIT	15259003
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Lugar de ejecución del presente contrato serán los 19 municipios del occidente antioqueño (Anzá, Armenia Mantequilla, Buritica, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa fe de Antioquia, Sopetrán, Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita) incluyendo los 55 corregimientos y las 317 veredas, donde el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del SENA esté atendiendo formaciones. Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.
FECHA DE INICIO	14/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, en todo caso sin superar el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ochenta y cinco millones novecientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$85.938.788) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025



ADICIÓN NRO. 01	Ref. de Modificación: CO1.CTRMOD.21235854 Adición presupuestal por valor de \$ 42.900.000, con lo cual el contrato asciende actualmente a un total de \$128.838.788.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$128.838.788,00
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma, el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del Servicio Nacional de Aprendizaje integral, realizará UNICO PAGO de acuerdo a la entrega total de los ítems, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalden, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica: a) Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. b) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. c) la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor #36-02-00-XXX-XXXXXX; Contratación No XX; correo del supervisor #36-02-00-XXX-XXXXXX Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/11/2025 al 30/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO



ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	4395102		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12-11-2025		
FECHA APROBACIÓN	14-11-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13-11-2025	12-06-2026	\$ \$8.593.879,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad y Correcto funcionamiento	13-11-2025	12-06-2026	\$ \$8.593.879,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contrato cumple con la calidad, tiempos y obligaciones establecidas en el proceso contractual.	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada de almacén
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se ejecutaron las labores conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la oferta presentada, garantizando el cumplimiento de los requisitos y estándares definidos para el objeto contractual.	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada de almacén
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios	Se entrega durante la etapa precontractual	La Póliza de cumplimiento se encuentra publicada y aprobada en SECOPII



previos en los términos establecidos.		
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Se mantienen los precios ofertados sin ajustes, de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica presentada.	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada de almacén
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se actuó con lealtad y buena fe, garantizando una comunicación clara, cumplimiento oportuno, evitando cualquier tipo de dilación del proceso establecido.	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada de almacén
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Entrega de factura electrónica previamente validada en la DIAN	Facturas: DMC15866 DMC15872 DMC15868 DMC15871 DMC15869 DMC15841 DMC15867 DMC15870 DMC15873
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Se atendieron de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada de almacén
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el	Se cumplió cabalmente con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF).	Suministra certificados de seguridad social y certificado de parafiscales.



evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se llevó a cabo el control y monitoreo constante de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los alcances y evitando exceder los recursos.	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada de almacén
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Se garantizó la confidencialidad de toda la información recibida, custodiada o conocida durante la ejecución del contrato, evitando su divulgación o uso indebido, y actuando conforme a los principios de reserva y responsabilidad establecidos por la entidad.	Información publicada y aprobada en SECOP II
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que	Cumplimiento de la obligación ya que no se presentaron eventualidad de fuerza mayor que afectaran la ejecución del contrato.	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada de almacén



afecte la normal y correcta ejecución del contrato.		
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Cumplimiento de la obligación ya que no se presentaron reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente que afectaran la ejecución del contrato.	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada de almacén
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No aplica para el período actual, pues no se requirió.	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada de almacén
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	No aplica para el período actual, pues no se requirió.	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada de almacén
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se desarrollaron todas las actividades complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la naturaleza del contrato y a los lineamientos definidos por la entidad.	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada de almacén

Obligaciones específicas del contratista



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Cumplimiento de la obligación ya que no se presentaron eventualidades que afectaran la ejecución del contrato.	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada del almacén
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Se desarrollaron todas las actividades complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la naturaleza del contrato y a los lineamientos definidos por la entidad.	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada del almacén
3. Prestar el servicio con calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del servicio y las condiciones requeridas por la Entidad en el presente proceso.	Se reciben los materiales acordes a lo presentado en la oferta económica	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada del almacén
4. Presentar la factura o cuenta de cobro con los requisitos legales exigidos.	Entrega de factura electrónica previamente validada en la DIAN y aprobada en SIIF NACIÓN	Facturas: DMC15866 DMC15872 DMC15868 DMC15871 DMC15869 DMC15841 DMC15867 DMC15870 DMC15873
5. Informar a la Entidad en el caso de presentarse algún imprevisto que imposibilite	No se presentaron imprevisto que imposibilite la prestación del servicio	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada del almacén



la prestación del servicio por parte del contratista, deberá brindar solución a la situación sin que ello genere costo adicional o penalidad para el SENA.		
6. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentaron hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada del almacén
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Se ejecuta el contrato de manera satisfactoria acatando las indicaciones por parte del supervisor	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada del almacén
8. Seguir las instrucciones que el SENA considere para la ejecución del contrato y velar por su cumplimiento.	Se ejecuta el contrato de manera satisfactoria acatando las indicaciones por parte del supervisor	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada del almacén
9. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, requeridos para el desarrollo del presente proceso contractual, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Se ejecuta el contrato de manera satisfactoria acatando las indicaciones por parte del supervisor	Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada del almacén



10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	Se cumplió cabalmente con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF).	Suministra certificados de seguridad social y certificado de parafiscales.
--	--	--

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En temas referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA se tienen los siguientes aspectos:

- Requerimientos de orden ambiental: los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.
- Requerimientos SST: los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.
- Requerimientos SGC: se realiza seguimiento a los riesgos de proceso identificados en los estudios previos, no se evidencia materialización de ninguno, el contrato a la fecha se ejecuta de manera óptima.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/12/2025	DMC15866	7.440.758,00	128.832.297,00	6.491,00	100%
17/12/2025	DMC15872	26.377.325,00			
17/12/2025	DMC15868	10.062.667,00			
17/12/2025	DMC15871	10.003.867,00			



17/12/2025	DMC15869	10.003.867,00			
16/12/2025	DMC15841	16.603.500,00			
17/12/2025	DMC15867	3.760.000,00			
17/12/2025	DMC15870	2.573.883,00			
17/12/2025	DMC15873	42.006.430,00			

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Salud: Diciembre Pensión: Noviembre	Planilla nro. 82012199 del 2025-12-10
-------------------------------------	---	--

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente

8. OBSERVACIONES

En virtud de la Resolución 202 del 10 de febrero de 2014 y en calidad de supervisor del Contrato de No. CO1.PCCNTR.8562338 DE 2025 del 14 de noviembre de 2025 a nombre de OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO, doy aval para realizar el pago de la Factura anteriormente relacionada del mes de diciembre del 2025 por concepto de *"5_9549_434 Contratar la Compra de materiales de construcción para los aprendices de Formación continua especial Campesina: en Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias y mampostería, del centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y*

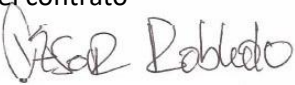


Agroindustrial del Occidente Antioqueño” De ciento veintiocho millones ochocientos treinta y dos mil doscientos noventa y siete pesos (\$128.832.297,00) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.

Que, una vez efectuado el presente pago, cuenta con saldo pendiente por ejecutar de (\$6.491,00) teniendo así una ejecución financiera del 100%.

En calidad de supervisor encargado, dejo constancia que el contratista ejecutó parcialmente el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, y se aclara que los materiales quedan recibidos en el almacén.

Para constancia se firma el 17 de diciembre de 2025

CESAR AUGUSTO ROBLEDO GARCIA Supervisor del contrato 	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA Subdirector encargado 
---	--



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: ☒Pública Clasificada: ☐Pública Reservada: ☐

Acta N°

1

FECHA: 18/12/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: SANTA FE DE ANTIOQUIA

COD REGIONAL: 5 REGIONAL: ANTIOQUIA

CENTRO DE COSTO: Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

COD CENTRO DE COSTO: 954910

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.8662338 DE 2025 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 14/11/2025

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20306C-3603026-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: DEPOSITO MI COMPADRE

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 15.259.003

VALOR TOTAL: 128.838.788

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/12/2025

OBJETO DEL CONTRATO:

5_9549_434 Contratar la Compra de materiales de construcción para los aprendices de Formación continua especial Campesina: en Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias y mampostería, del centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 3690

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Factura	Fecha	Subtotal	Total
DMC15866	17/12/2025	6.252.737,80	7.440.758,00
DMC15872	17/12/2025	22.483.836,55	26.377.325,00
DMC15868	17/12/2025	8.456.022,69	10.062.667,00
DMC15871	17/12/2025	8.406.610,92	10.003.867,00
DMC15869	17/12/2025	8.406.610,92	10.003.867,00
DMC15841	18/12/2025	13.952.521,02	16.803.500,00
DMC15867	17/12/2025	3.159.663,86	3.760.000,00
DMC15870	17/12/2025	2.162.926,87	2.573.883,00
DMC15873	17/12/2025	35.299.520,98	42.006.430,00

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

CESAR AUGUSTO ROBLEDO GARCIA

N° DE IDENTIFICACIÓN

98771841

CORREO INSTITUCIONAL

crobledo@sena.edu.co

CARGO

Instructora G18

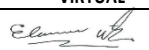
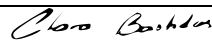
N° DE CONTACTO

3015340271



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 10 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) **Recepción y entrega de los materiales de formación correspondientes a la ficha 3365769 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO en el Municipio de Anzá del año 2025**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Elkin Martinez Mora	15402489		X		Instructor Campe Sena	Em2270gmail.com	3216477755	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Cesar Augusto Robledo Garcia	98771841	X			Supervisor	crobledo@sena.edu.co	301 5340271	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación correspondientes a la ficha 3365769 de la formación, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO en el municipio de, Anzá del año 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Municipio de Anzá 10 de diciembre	HORA INICIO: 2:00 P.M.	HORA FIN: 3:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE:	Se reciben los Materiales de formación en Anzá	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: , Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Recibir los materiales de formación entregados por el proveedor contratado por el SENA, de acuerdo con lo estipulado en los términos del contrato. 2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos, asegurando que las cantidades, características y productos coincidan con lo solicitado y lo consignado en la documentación de entrega. 3. Entregar los materiales al grupo de formación correspondiente a la ficha 3365769 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas programadas.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Recibir los materiales suministrados por el proveedor, asegurando que correspondan a lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje. 2. Verificar los productos entregados, validando que las cantidades y características técnicas coincidan con lo especificado por el instructor en el formato GIL-F-014, disponible en la plataforma Compromiso. 3. Entregar los materiales a los aprendices, por medio del instructor, vocero o líder de la unidad productiva, verificando que la entrega cumpla con las cantidades y características técnicas acordadas. Como respaldo del proceso, se deberá diligenciar la lista de asistencia correspondiente a la ficha 3365769 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO			



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el instructor Elkin Martinez Mora se desplaza al municipio **Anzá** con el fin de recibir, por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los insumos previamente solicitados mediante el formato GIL-F-014.

Dichos materiales están destinados al desarrollo de las actividades formativas del programa **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO**, correspondiente a la ficha **3365769**. Una vez realizada la entrega, se procede a verificar las cantidades y características técnicas de los productos, conforme a lo especificado en la solicitud.

Se deja constancia en la presente acta de la recepción de los siguientes materiales:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
4	230786	Arena gruesa para concreto	Metro cubico	4
17	236089	Gravilla gruesa de 3/4	Metro cubico	7
34	242413	Puntilla de 2"	Libra	8
41	231128	Tabla de madera comun	Unidad	14
47	251410	Varila corrugada de 6 mts legitima de 3/8" o #3	Unidad	18
48	234643	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/2" o #4	Unidad	85
49	235280	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/4" o #2	Unidad	38
51	235859	ALAMBRE QUEMADO CALIBRE 18	KILO	20
52	249012	CLAVOS DE 2" COMUN	LIBRA	7
53	230949	DISCO PARA CORTE DE HIERRO DE 4"	UNIDAD	5
54	280261	HOJA DE SIERRA A.R. DE 14 PLG PARA MANGO	UNIDAD	5
55	299975	Piedra rajón seleccionada tamaño máximo 6"	m ³	4

Se realiza registro fotográfico de los materiales de formación recibidos, como soporte visual de la entrega y verificación de las condiciones y características de los productos





El grupo de formación se compromete a:

1. Utilizar los materiales de formación de manera adecuada y responsable, en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, dentro del proceso de enseñanza–aprendizaje.
2. Cuidar y conservar los materiales recibidos, garantizando su uso exclusivo en las actividades formativas correspondientes, y preservando en buen estado aquellos productos que no se consuman en su totalidad durante una sola actividad de aprendizaje.
3. Se anexa el listado de asistencia, debidamente firmado por los aprendices que recibieron los materiales de formación



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 10 DEL MES DE 12 DEL AÑO 2025										
OBJETIVO (S)		Entrega de Materiales de Formación FCEC - ANZA								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	ORLEY ALVAREZ	50472198						3127816761	Si	ORLEY ALVAREZ
2	Maria Alejandra A.	1026123698						3126943342	Si	Maria Alejandra A.
3	Angela M Cortagosa	1023830054						3218838428	Si	Angela M CL
4	Nancy Cartagena	1023833273						3148752557	Si	Nancy CM
5	Joselyne S. Huidobro	52780255						3235285575	Si	Joselyne H
6	Meilin Palacio H	1023832870					MeilPalacio3@gmail.com	3202133586	Si	Meilin
7	Juan Alvarado S.E.	1000771340						3113534344	Si	Juan Alvarado
8	Angie Vargas	1000194844					Angie Vargas	3108444033	Si	Angie Vargas
9	Rosa Adela M	27595889						3726378240	Si	Rosa A M
10	Robert Alvarez	1000771233						310844433	Si	Robert Alvarez
11										
12										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

NOTA: El instructor EDILSON VARGAS MURILLO fue quien recibió y entregó los materiales consignados en esta acta para la ficha en mención. No obstante, debido a la terminación de su contrato y considerando que el trámite administrativo de facturación se realiza mes vencido, es necesario realizar este ajuste para garantizar el adecuado registro de ingreso y salida de los materiales en el área de almacén. Por tal motivo, dichos materiales se encuentran registrados a nombre del instructor Elkin Martinez Mora.

Estas decisiones fueron tomadas conjuntamente por el supervisor del contrato de materiales y el ordenador del gasto, contando con el debido consentimiento de cada uno de los instructores involucrados.

CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el proceso de entrega y recepción de los materiales de formación se realizó de manera satisfactoria, conforme a lo solicitado mediante el formato GIL-F-014. El proveedor cumplió con las condiciones establecidas, y los materiales fueron verificados en cuanto a sus características y cantidades. Posteriormente, estos fueron entregados a los aprendices del programa de formación **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO**, ficha **3365769**, para el desarrollo de sus actividades formativas.



Como evidencia del proceso, se anexa el listado de asistencia firmado por los aprendices y el registro fotográfico de los materiales recibidos.

El grupo de formación se compromete a hacer uso adecuado de los materiales entregados, garantizando su conservación y aprovechamiento en las actividades planteadas en las guías de aprendizaje

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Utilizar los materiales de formación de manera efectiva en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.	2025	Elkin Martinez Mora Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elkin Martinez Mora	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02



Cesar Augusto Robledo Garcia	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
No aplica				



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 9 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)

Recepción y entrega de los materiales de formación correspondientes a la ficha 3368372, 3368366, 3368368, 3368382 de la formación MAMPOSTERÍA en el Municipio de Caicedo del año 2025

[illegible]

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación correspondientes a la ficha 3368372, 3368366, 3368368, 3368382 de la formación, MAMPOSTERÍA en el municipio de Caicedo, del año 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Municipio de Caicedo 9 de diciembre	HORA INICIO: 2:00 P.M.	HORA FIN: 3:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE:	Se reciben los Materiales de formación en Caicedo	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Recibir los materiales de formación entregados por el proveedor contratado por el SENA, de acuerdo con lo estipulado en los términos del contrato. 2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos, asegurando que las cantidades, características y productos coincidan con lo solicitado y lo consignado en la documentación de entrega. 3. Entregar los materiales al grupo de formación correspondiente a la ficha 3368372, 3368366, 3368368, 3368382 de la formación MAMPOSTERÍA fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas programadas.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Recibir los materiales suministrados por el proveedor, asegurando que correspondan a lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje. 2. Verificar los productos entregados, validando que las cantidades y características técnicas coincidan con lo especificado por el instructor en el formato GIL-F-014, disponible en la plataforma Compromiso. 3. Entregar los materiales a los aprendices, por medio del instructor, vocero o líder de la unidad productiva, verificando que la entrega cumpla con las cantidades y características técnicas acordadas. Como respaldo del proceso, se deberá diligenciar la lista de asistencia correspondiente a la ficha 3368372, 3368366, 3368368, 3368382 de la formación MAMPOSTERÍA			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			



Para el desarrollo de esta actividad, el instructor Elkin Martínez Mora se desplaza al municipio **Caicedo** con el fin de recibir, por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los insumos previamente solicitados mediante el formato GIL-F-014.

Dichos materiales están destinados al desarrollo de las actividades formativas del programa **MAMPOSTERÍA**, correspondiente a la ficha **3368372, 3368366, 3368368, 3368382**. Una vez realizada la entrega, se procede a verificar las cantidades y características técnicas de los productos, conforme a lo especificado en la solicitud.

Se deja constancia en la presente acta de la recepción de los siguientes materiales:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2	301339	Amarres de alambres para teja tapa plastica o zinc de 26 cm de largo calibre 18	Unidad	55
3	231464	Arena fina para pega	Metro cubico	4
4	230786	Arena gruesa para concreto	Metro cubico	14
7	234823	Bloques de cemento 40X10X20 cm	Unidad	36
9	235268	Cemento gris en saco de 50 kilos	Bulto	17
10	254506	Ceramica para cocina/baño 25X25 cm	Metro cuadrado	27
11	236570	Ceramica para piso 50X50 cm	Metro cuadrado	22
12	289653	Caballote de eternit de 1 mts	Metro cuadrado	3
13	237909	Codos PVC de 1/2"	Unidad	6
14	243707	Codos PVC de 2"	Unidad	9
15	274187	Codos PVC de 3"	Unidad	3
16	254759	Geotextil de 3.5 metros de ancho x 1 metro de largo	Metro lineal	9
18	270547	Hoja de eternit N6	Unidad	15
19	245280	Hoja de eternit N10	Unidad	4
20	234167	Ladrillo de adobe/arcilla de 40X10X20 cm	Unidad	460
22	300723	lavamanos con accesorio incluidos	Unidad	1
23	236094	sanitario con accesorio incluidos	Unidad	1



24	291485	Lechada de 5 kilos/ Fraguado bloquilla de enchapes	Bulto	2
27	300723	Meson de aluminio de 2.12mx0.52m	Unidad	2
28	293869	Orinal caballero con accesorios	Unidad	1
29	248845	Adhesivo en polvo, premezclado en fábrica para pega ceramica color blanco, bulto de 25 kg	Bulto	18
30	289590	Codal/perfil de 3"X2"X 6mts	Unidad	5
33	272591	Puerta cortina de 1.95mX1.3m	Unidad	1
34	242413	Puntilla de 2"	Libra	3
35	242413	Puntillas de 3"	Libra	3
36	261229	Semicodos PVC de 3"	Unidad	2
38	242620	Tee PVC de presión 1/2"	Unidad	4
39	239266	Tee PVC de presión 2"	Unidad	4
40	283363	Union 4" reducida a 3"	Unidad	1
41	231128	Tabla de madera comun	Unidad	13
42	257984	Tubos de 1/2" de 6 mts	Unidad	3
43	257984	Tubos de 2" de 6 mts	Unidad	4
44	257984	Tubos de 3" de 6 mts	Unidad	5
45	237943	Uniones PVC de 1/2"	Unidad	4
46	236041	Uniones PVC de 3"	Unidad	3
47	251410	Varila corrugada de 6 mts legitima de 3/8" o #3	Unidad	205
48	234643	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/2" o #4	Unidad	147
49	235280	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/4" o #2	Unidad	46
50	240810	Ventana metalica 1x0.7	Unidad	1
51	235859	ALAMBRE QUEMADO CALIBRE 18	KILO	30
52	249012	CLAVOS DE 2" COMUN	LIBRA	3
53	230949	DISCO PARA CORTE DE HIERRO DE 4"	UNIDAD	10

Se realiza registro fotográfico de los materiales de formación recibidos, como soporte visual de la entrega y verificación de las condiciones y características de los productos





El grupo de formación se compromete a:

1. Utilizar los materiales de formación de manera adecuada y responsable, en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Cuidar y conservar los materiales recibidos, garantizando su uso exclusivo en las actividades formativas correspondientes, y preservando en buen estado aquellos productos que no se consuman en su totalidad durante una sola actividad de aprendizaje.
3. Se anexa el listado de asistencia, debidamente firmado por los aprendices que recibieron los materiales de formación



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 9 DEL MES DE <i>Febrero</i> DEL AÑO 2025										
OBJETIVO (S)		<i>Recibir Materiales de Formación Fccc</i>								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	<i>Ana Livia Rojas Sosa</i>	<i>21595272</i>						<i>3117090736</i>	<i>Si</i>	<i>Livia A</i>
2	<i>Juliana Sepulveda</i>	<i>9023830689</i>						<i>3206146963</i>	<i>Si</i>	<i>Juliana S.H</i>
3	<i>Ilda Maria Huillo</i>	<i>1023830870</i>						<i>3233309519</i>	<i>Si</i>	<i>Ilda Huillo</i>
4	<i>Maria Lucila Rojas</i>	<i>21594176</i>						<i>3233309514</i>	<i>Si</i>	<i>Maria Lucila</i>
5	<i>Ana Judith Costa</i>	<i>21594179</i>						<i>3015090974</i>	<i>Si</i>	<i>Ana Judith C</i>
6	<i>Diana Marcela Costa</i>	<i>1023831903</i>						<i>3215317915</i>	<i>Si</i>	<i>Diana Costa</i>
7	<i>Edilso Escobar Medina</i>	<i>22173913</i>						<i>311744913</i>	<i>Si</i>	<i>Edilso</i>
8	<i>Jose Alvaro Martinez</i>	<i>70470453</i>						<i>3052047338</i>	<i>Si</i>	<i>JAM</i>
9	<i>William Munizaga</i>	<i>70727666</i>						<i>3042244050</i>	<i>Si</i>	<i>William M</i>
10	<i>Ramon Sepulveda</i>	<i>70470833</i>						<i>3117090736</i>	<i>Si</i>	<i>R.H.S.C</i>
11										
12										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

NOTA: El instructor EDILSON VARGAS MURILLO fue quien recibió y entregó los materiales consignados en esta acta para la ficha en mención. No obstante, debido a la terminación de su contrato y considerando que el trámite administrativo de facturación se realiza mes vencido, es necesario realizar este ajuste para garantizar el adecuado registro de ingreso y salida de los materiales en el área de almacén. Por tal motivo, dichos materiales se encuentran registrados a nombre del instructor Elkin Martinez Mora.

Estas decisiones fueron tomadas conjuntamente por el supervisor del contrato de materiales y el ordenador del gasto, contando con el debido consentimiento de cada uno de los instructores involucrados.



Adicionalmente, el pedido recibido fue distribuido en las Siguietes fichas de formación de **MAMPOSTERÍA - 3368372, 3368366, 3368368, 3368382**

CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el proceso de entrega y recepción de los materiales de formación se realizó de manera satisfactoria, conforme a lo solicitado mediante el formato GIL-F-014. El proveedor cumplió con las condiciones establecidas, y los materiales fueron verificados en cuanto a sus características y cantidades. Posteriormente, estos fueron entregados a los aprendices del programa de formación **MAMPOSTERÍA**, ficha **3368372, 3368366, 3368368, 3368382**, para el desarrollo de sus actividades formativas.

Como evidencia del proceso, se anexa el listado de asistencia firmado por los aprendices y el registro fotográfico de los materiales recibidos.

El grupo de formación se compromete a hacer uso adecuado de los materiales entregados, garantizando su conservación y aprovechamiento en las actividades planteadas en las guías de aprendizaje.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Utilizar los materiales de formación de manera efectiva en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.	2025	Elkin Martinez Mora Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elkin Martinez Mora	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR- F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR- F085 V02
Cesar Augusto Robledo Garcia	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR- F085 V02
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
No aplica				



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 9 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)

Recepción y entrega de los materiales de formación correspondientes a la ficha 3368372, 3368366, 3368368, 3368382 de la formación MAMPOSTERÍA en el Municipio de Caicedo del año 2025

[illegible]

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación correspondientes a la ficha 3368372, 3368366, 3368368, 3368382 de la formación, MAMPOSTERÍA en el municipio de Caicedo, del año 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Municipio de Caicedo 9 de diciembre	HORA INICIO: 2:00 P.M.	HORA FIN: 3:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE:	Se reciben los Materiales de formación en Caicedo	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Recibir los materiales de formación entregados por el proveedor contratado por el SENA, de acuerdo con lo estipulado en los términos del contrato. 2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos, asegurando que las cantidades, características y productos coincidan con lo solicitado y lo consignado en la documentación de entrega. 3. Entregar los materiales al grupo de formación correspondiente a la ficha 3368372, 3368366, 3368368, 3368382 de la formación MAMPOSTERÍA fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas programadas.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Recibir los materiales suministrados por el proveedor, asegurando que correspondan a lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje. 2. Verificar los productos entregados, validando que las cantidades y características técnicas coincidan con lo especificado por el instructor en el formato GIL-F-014, disponible en la plataforma Compromiso. 3. Entregar los materiales a los aprendices, por medio del instructor, vocero o líder de la unidad productiva, verificando que la entrega cumpla con las cantidades y características técnicas acordadas. Como respaldo del proceso, se deberá diligenciar la lista de asistencia correspondiente a la ficha 3368372, 3368366, 3368368, 3368382 de la formación MAMPOSTERÍA			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			



Para el desarrollo de esta actividad, el instructor Elkin Martínez Mora se desplaza al municipio **Caicedo** con el fin de recibir, por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los insumos previamente solicitados mediante el formato GIL-F-014.

Dichos materiales están destinados al desarrollo de las actividades formativas del programa **MAMPOSTERÍA**, correspondiente a la ficha **3368372, 3368366, 3368368, 3368382**. Una vez realizada la entrega, se procede a verificar las cantidades y características técnicas de los productos, conforme a lo especificado en la solicitud.

Se deja constancia en la presente acta de la recepción de los siguientes materiales:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2	301339	Amarres de alambres para teja tapa plastica o zinc de 26 cm de largo calibre 18	Unidad	55
3	231464	Arena fina para pega	Metro cubico	4
4	230786	Arena gruesa para concreto	Metro cubico	14
7	234823	Bloques de cemento 40X10X20 cm	Unidad	36
9	235268	Cemento gris en saco de 50 kilos	Bulto	17
10	254506	Ceramica para cocina/baño 25X25 cm	Metro cuadrado	27
11	236570	Ceramica para piso 50X50 cm	Metro cuadrado	22
12	289653	Caballote de eternit de 1 mts	Metro cuadrado	3
13	237909	Codos PVC de 1/2"	Unidad	6
14	243707	Codos PVC de 2"	Unidad	9
15	274187	Codos PVC de 3"	Unidad	3
16	254759	Geotextil de 3.5 metros de ancho x 1 metro de largo	Metro lineal	9
18	270547	Hoja de eternit N6	Unidad	15
19	245280	Hoja de eternit N10	Unidad	4
20	234167	Ladrillo de adobe/arcilla de 40X10X20 cm	Unidad	460
22	300723	lavamanos con accesorio incluidos	Unidad	1
23	236094	sanitario con accesorio incluidos	Unidad	1



24	291485	Lechada de 5 kilos/ Fraguado bloquilla de enchapes	Bulto	2
27	300723	Meson de aluminio de 2.12mx0.52m	Unidad	2
28	293869	Orinal caballero con accesorios	Unidad	1
29	248845	Adhesivo en polvo, premezclado en fábrica para pega ceramica color blanco, bulto de 25 kg	Bulto	18
30	289590	Codal/perfil de 3"X2"X 6mts	Unidad	5
33	272591	Puerta cortina de 1.95mX1.3m	Unidad	1
34	242413	Puntilla de 2"	Libra	3
35	242413	Puntillas de 3"	Libra	3
36	261229	Semicodos PVC de 3"	Unidad	2
38	242620	Tee PVC de presión 1/2"	Unidad	4
39	239266	Tee PVC de presión 2"	Unidad	4
40	283363	Union 4" reducida a 3"	Unidad	1
41	231128	Tabla de madera comun	Unidad	13
42	257984	Tubos de 1/2" de 6 mts	Unidad	3
43	257984	Tubos de 2" de 6 mts	Unidad	4
44	257984	Tubos de 3" de 6 mts	Unidad	5
45	237943	Uniones PVC de 1/2"	Unidad	4
46	236041	Uniones PVC de 3"	Unidad	3
47	251410	Varila corrugada de 6 mts legitima de 3/8" o #3	Unidad	205
48	234643	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/2" o #4	Unidad	147
49	235280	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/4" o #2	Unidad	46
50	240810	Ventana metalica 1x0.7	Unidad	1
51	235859	ALAMBRE QUEMADO CALIBRE 18	KILO	30
52	249012	CLAVOS DE 2" COMUN	LIBRA	3
53	230949	DISCO PARA CORTE DE HIERRO DE 4"	UNIDAD	10

Se realiza registro fotográfico de los materiales de formación recibidos, como soporte visual de la entrega y verificación de las condiciones y características de los productos





El grupo de formación se compromete a:

1. Utilizar los materiales de formación de manera adecuada y responsable, en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Cuidar y conservar los materiales recibidos, garantizando su uso exclusivo en las actividades formativas correspondientes, y preservando en buen estado aquellos productos que no se consuman en su totalidad durante una sola actividad de aprendizaje.
3. Se anexa el listado de asistencia, debidamente firmado por los aprendices que recibieron los materiales de formación



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 9 DEL MES DE <i>Febrero</i> DEL AÑO 2025										
OBJETIVO (S)		<i>Recibir Materiales de Farmacia Fccc</i>								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	<i>Ana Livia Rojas Sosa</i>	<i>21595272</i>						<i>3117090736</i>	<i>Si</i>	<i>Livia A</i>
2	<i>Juliana Sepulveda</i>	<i>9023830689</i>						<i>3206146963</i>	<i>Si</i>	<i>Juliana S.H</i>
3	<i>Ilda Maria Huillo</i>	<i>1023830870</i>						<i>3233309519</i>	<i>Si</i>	<i>Ilda Huillo</i>
4	<i>Maria Lucila Rojas</i>	<i>21594176</i>						<i>3233309514</i>	<i>Si</i>	<i>Maria Lucila</i>
5	<i>Ana Judith Costa</i>	<i>21594179</i>						<i>3015090974</i>	<i>Si</i>	<i>Ana Judith C</i>
6	<i>Diana Marcela Costa</i>	<i>1023831903</i>						<i>3215317915</i>	<i>Si</i>	<i>Diana Costa</i>
7	<i>Edilso Escobar Medina</i>	<i>22173913</i>						<i>311744913</i>	<i>Si</i>	<i>Edilso</i>
8	<i>Jose Alvaro Martinez</i>	<i>70470453</i>						<i>3052047338</i>	<i>Si</i>	<i>JAM</i>
9	<i>William Munizaga</i>	<i>70727666</i>						<i>3042244050</i>	<i>Si</i>	<i>William M</i>
10	<i>Ramon Sepulveda</i>	<i>70470833</i>						<i>3117090736</i>	<i>Si</i>	<i>R.H.S.C</i>
11										
12										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

NOTA: El instructor EDILSON VARGAS MURILLO fue quien recibió y entregó los materiales consignados en esta acta para la ficha en mención. No obstante, debido a la terminación de su contrato y considerando que el trámite administrativo de facturación se realiza mes vencido, es necesario realizar este ajuste para garantizar el adecuado registro de ingreso y salida de los materiales en el área de almacén. Por tal motivo, dichos materiales se encuentran registrados a nombre del instructor Elkin Martinez Mora.

Estas decisiones fueron tomadas conjuntamente por el supervisor del contrato de materiales y el ordenador del gasto, contando con el debido consentimiento de cada uno de los instructores involucrados.



Adicionalmente, el pedido recibido fue distribuido en las Siguietes fichas de formación de **MAMPOSTERÍA - 3368372, 3368366, 3368368, 3368382**

CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el proceso de entrega y recepción de los materiales de formación se realizó de manera satisfactoria, conforme a lo solicitado mediante el formato GIL-F-014. El proveedor cumplió con las condiciones establecidas, y los materiales fueron verificados en cuanto a sus características y cantidades. Posteriormente, estos fueron entregados a los aprendices del programa de formación **MAMPOSTERÍA**, ficha **3368372, 3368366, 3368368, 3368382**, para el desarrollo de sus actividades formativas.

Como evidencia del proceso, se anexa el listado de asistencia firmado por los aprendices y el registro fotográfico de los materiales recibidos.

El grupo de formación se compromete a hacer uso adecuado de los materiales entregados, garantizando su conservación y aprovechamiento en las actividades planteadas en las guías de aprendizaje.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Utilizar los materiales de formación de manera efectiva en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.	2025	Elkin Martinez Mora Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

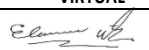


NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elkin Martinez Mora	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR- F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR- F085 V02
Cesar Augusto Robledo Garcia	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR- F085 V02
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
No aplica				



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 10 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) **Recepción y entrega de los materiales de formación correspondientes a la ficha 3361569 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO en el Municipio de Frontino del año 2025**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Elkin Martinez Mora	15402489		X		Instructor Campe Sena	Em2270gmail.com	3216477755	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Cesar Augusto Robledo Garcia	98771841	X			Supervisor	crobledo@sena.edu.co	301 5340271	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación correspondientes a la ficha 3361569 de la formación, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO en el municipio de, Frontino del año 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Municipio de Frontino 10 de diciembre	HORA INICIO: 2:00 P.M.	HORA FIN: 3:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE:	Se reciben los Materiales de formación en Frontino	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: , Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Recibir los materiales de formación entregados por el proveedor contratado por el SENA, de acuerdo con lo estipulado en los términos del contrato. 2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos, asegurando que las cantidades, características y productos coincidan con lo solicitado y lo consignado en la documentación de entrega. 3. Entregar los materiales al grupo de formación correspondiente a la ficha 3361569 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas programadas.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Recibir los materiales suministrados por el proveedor, asegurando que correspondan a lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje. 2. Verificar los productos entregados, validando que las cantidades y características técnicas coincidan con lo especificado por el instructor en el formato GIL-F-014, disponible en la plataforma Compromiso. 3. Entregar los materiales a los aprendices, por medio del instructor, vocero o líder de la unidad productiva, verificando que la entrega cumpla con las cantidades y características técnicas acordadas. Como respaldo del proceso, se deberá diligenciar la lista de asistencia correspondiente a la ficha 3361569 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO			



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el instructor Elkin Martinez Mora se desplaza al municipio **Frontino** con el fin de recibir, por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los insumos previamente solicitados mediante el formato GIL-F-014.

Dichos materiales están destinados al desarrollo de las actividades formativas del programa **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO**, correspondiente a la ficha **3361569**. Una vez realizada la entrega, se procede a verificar las cantidades y características técnicas de los productos, conforme a lo especificado en la solicitud.

Se deja constancia en la presente acta de la recepción de los siguientes materiales:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
4	230786	Arena gruesa para concreto	Metro cubico	11
9	235268	Cemento gris en saco de 50 kilos	Bulto	19
17	236089	Gravilla gruesa de 3/4	Metro cubico	14
47	251410	Varila corrugada de 6 mts legitima de 3/8" o #3	Unidad	43
48	234643	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/2" o #4	Unidad	90
49	235280	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/4" o #2	Unidad	41

Se realiza registro fotográfico de los materiales de formación recibidos, como soporte visual de la entrega y verificación de las condiciones y características de los productos



El grupo de formación se compromete a:

1. Utilizar los materiales de formación de manera adecuada y responsable, en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, dentro del proceso de enseñanza–aprendizaje.
2. Cuidar y conservar los materiales recibidos, garantizando su uso exclusivo en las actividades formativas correspondientes, y preservando en buen estado aquellos productos que no se consuman en su totalidad durante una sola actividad de aprendizaje.



3. Se anexa el listado de asistencia, debidamente firmado por los aprendices que recibieron los materiales de formación



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 10 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2025

OBJETIVO(S)	Entrega de Materiales de Formación FCEC - Ficha 3361569									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ECUAL?P	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	José Uriarte	8413344							X	José Uriarte
2	Efraín David	8415220								Efraín David
3	German C	70785836							X	German C
4	Ledys	106371689						3156707264	X	Ledys
5	HARLENZ	32155378						3163611879	X	HARLENZ
6	Los Occido	6705936							X	Los Occido
7	Carlos Castañeda	8419007								Carlos Castañeda
8	Andrés Sánchez	8419932							X	Andrés
9	Jennifer Nanco	625884193								Jennifer Nanco
10	José Cárdenas	3461148						3147246845	X	José C
11	Rubel Oquendo	8075193						316695202		Rubel Oquendo
12	José Cárdenas	8417611						316695202	X	José C
13	Luz Adriana Ruiz	43417364						310203436	X	Luz Adriana
14	Juan David Osorio	639476110								Juan David Osorio
15	De Neta Tolino	1128268189							X	BERNEY

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

NOTA: El instructor MARTIN ALONSO RUIZ RUIZ fue quien recibió y entregó los materiales consignados en esta acta para la ficha en mención. No obstante, debido a la terminación de su contrato y considerando que el trámite administrativo de facturación se realiza mes vencido, es necesario realizar este ajuste para garantizar el adecuado registro de ingreso y salida de los materiales en el área de almacén. Por tal motivo, dichos materiales se encuentran registrados a nombre del instructor Elkin Martínez Mora.

Estas decisiones fueron tomadas conjuntamente por el supervisor del contrato de materiales y el ordenador del gasto, contando con el debido consentimiento de cada uno de los instructores involucrados.

CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el proceso de entrega y recepción de los materiales de formación se realizó de manera satisfactoria, conforme a lo solicitado mediante el formato GIL-F-014. El proveedor cumplió con las condiciones establecidas, y los materiales fueron verificados en cuanto a sus características y cantidades. Posteriormente, estos fueron entregados a los aprendices del programa de formación **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO**, ficha **3361569**, para el desarrollo de sus actividades formativas.



Como evidencia del proceso, se anexa el listado de asistencia firmado por los aprendices y el registro fotográfico de los materiales recibidos.

El grupo de formación se compromete a hacer uso adecuado de los materiales entregados, garantizando su conservación y aprovechamiento en las actividades planteadas en las guías de aprendizaje.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Utilizar los materiales de formación de manera efectiva en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.	2025	Elkin Martinez Mora Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elkin Martinez Mora	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02

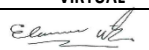
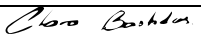


Cesar Augusto Robledo Garcia	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
No aplica				



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) **Recepción y entrega de los materiales de formación correspondientes a la ficha 3361437 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO en el Municipio de Cañasgordas del año 2025**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Elkin Martinez Mora	15402489		X		Instructor Campe Sena	Em2270gmail.com	3216477755	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Cesar Augusto Robledo Garcia	98771841	X			Supervisor	crobledo@sena.edu.co	301 5340271	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 4			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación correspondientes a la ficha 3361437 de la formación, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO en el municipio de, Cañasgordas del año 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Municipio de Cañasgordas 13 DICIEMBRE	HORA INICIO: 2:00 P.M.	HORA FIN: 3:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE:	Se reciben los Materiales de formación en Cañasgordas	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: , Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Recibir los materiales de formación entregados por el proveedor contratado por el SENA, de acuerdo con lo estipulado en los términos del contrato. 2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos, asegurando que las cantidades, características y productos coincidan con lo solicitado y lo consignado en la documentación de entrega. 3. Entregar los materiales al grupo de formación correspondiente a la ficha 3361437 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas programadas.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Recibir los materiales suministrados por el proveedor, asegurando que correspondan a lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje. 2. Verificar los productos entregados, validando que las cantidades y características técnicas coincidan con lo especificado por el instructor en el formato GIL-F-014, disponible en la plataforma Compromiso. 3. Entregar los materiales a los aprendices, por medio del instructor, vocero o líder de la unidad productiva, verificando que la entrega cumpla con las cantidades y características técnicas acordadas. Como respaldo del proceso, se deberá diligenciar la lista de asistencia correspondiente a la ficha 3361437 de la formación			



CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el instructor Elkin Martinez Mora se desplaza al municipio **Cañasgordas** con el fin de recibir, por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los insumos previamente solicitados mediante el formato GIL-F-014.

Dichos materiales están destinados al desarrollo de las actividades formativas del programa **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO**, correspondiente a la ficha **3361437**. Una vez realizada la entrega, se procede a verificar las cantidades y características técnicas de los productos, conforme a lo especificado en la solicitud.

Se deja constancia en la presente acta de la recepción de los siguientes materiales:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
4	230786	Arena gruesa para concreto	Metro cubico	11
9	235268	Cemento gris en saco de 50 kilos	Bulto	18
17	236089	Gravilla gruesa de 3/4	Metro cubico	14
47	251410	Varila corrugada de 6 mts legitima de 3/8" o #3	Unidad	43
48	234643	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/2" o #4	Unidad	90
49	235280	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/4" o #2	Unidad	40

Se realiza registro fotográfico de los materiales de formación recibidos, como soporte visual de la entrega y verificación de las condiciones y características de los productos



GOR-F-084V02



El grupo de formación se compromete a:

1. Utilizar los materiales de formación de manera adecuada y responsable, en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Cuidar y conservar los materiales recibidos, garantizando su uso exclusivo en las actividades formativas correspondientes, y preservando en buen estado aquellos productos que no se consuman en su totalidad durante una sola actividad de aprendizaje.
3. Se anexa el listado de asistencia, debidamente firmado por los aprendices que recibieron los materiales de formación



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 13 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2025										
OBJETIVO (S) Entrega de Materiales de Formación FCEC - Ficha 3361437										
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUALTP)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Yobani Quinto	1035303341							x	Yobani
2	Diana Tamara	1035307179					tamara.tamara@sena.gov.co	38444986	x	Diana T
3	Dairo Velazquez G	1035302016							x	Dairo V
4	Hector Fabio	1033646210							x	Hector Fabio
5	Manuel Vasquez	1033648029								Manuel Vasquez
6	Prado Quinto	7043329							x	AMADO Q
7	Luisma Quinto	70436062						314711663	x	Luisma
8	Nelson Adilson	1035302825							x	Nelson A
9	Moni Adeline Q	21616337								Moni Adeline
10	Gilberto Q	70433881						3225123425	x	Gilberto Q
11	Bibiana Velazquez	1035305315							x	Bibiana V
12	Claudia Helenas	45767677							x	Claudia F
13	Ramon Arcenio	70436058							x	Ramon A
14	Edison Quinto	1069420584							x	EDILSON Q
15	Lina Marcela	103530480							x	Lina

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

NOTA: El instructor MARTIN ALONSO RUIZ RUIZ fue quien recibió y entregó los materiales consignados en esta acta para la ficha en mención. No obstante, debido a la terminación de



su contrato y considerando que el trámite administrativo de facturación se realiza mes vencido, es necesario realizar este ajuste para garantizar el adecuado registro de ingreso y salida de los materiales en el área de almacén. Por tal motivo, dichos materiales se encuentran registrados a nombre del instructor Elkin Martinez Mora.

Estas decisiones fueron tomadas conjuntamente por el supervisor del contrato de materiales y el ordenador del gasto, contando con el debido consentimiento de cada uno de los instructores involucrados.

CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el proceso de entrega y recepción de los materiales de formación se realizó de manera satisfactoria, conforme a lo solicitado mediante el formato GIL-F-014. El proveedor cumplió con las condiciones establecidas, y los materiales fueron verificados en cuanto a sus características y cantidades. Posteriormente, estos fueron entregados a los aprendices del programa de formación **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO**, ficha **3361437**, para el desarrollo de sus actividades formativas.

Como evidencia del proceso, se anexa el listado de asistencia firmado por los aprendices y el registro fotográfico de los materiales recibidos.

El grupo de formación se compromete a hacer uso adecuado de los materiales entregados, garantizando su conservación y aprovechamiento en las actividades planteadas en las guías de aprendizaje.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Utilizar los materiales de formación de manera efectiva en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.	2025	Elkin Martinez Mora	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje		Instructor aprendices	

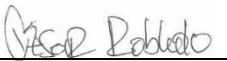


DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elkin Martinez Mora	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Cesar Augusto Robledo Garcia	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
No aplica				



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) **Recepción y entrega de los materiales de formación correspondientes a la ficha 3361883 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO en el Municipio de Uramita del año 2025**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Elkin Martinez Mora	15402489		X		Instructor Campe Sena	Em2270gmail.com	3216477755	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Cesar Augusto Robledo Garcia	98771841	X			Supervisor	crobledo@sena.edu.co	301 5340271	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación correspondientes a la ficha 3361883 de la formación, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO en el municipio de, del año 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Municipio de Uramita 9 diciembre	HORA INICIO: 2:00 P.M.	HORA FIN: 3:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE:	Se reciben los Materiales de formación en Uramita	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: , Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Recibir los materiales de formación entregados por el proveedor contratado por el SENA, de acuerdo con lo estipulado en los términos del contrato. 2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos, asegurando que las cantidades, características y productos coincidan con lo solicitado y lo consignado en la documentación de entrega. 3. Entregar los materiales al grupo de formación correspondiente a la ficha 3361883 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas programadas.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Recibir los materiales suministrados por el proveedor, asegurando que correspondan a lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje. 2. Verificar los productos entregados, validando que las cantidades y características técnicas coincidan con lo especificado por el instructor en el formato GIL-F-014, disponible en la plataforma Compromiso. 3. Entregar los materiales a los aprendices, por medio del instructor, vocero o líder de la unidad productiva, verificando que la entrega cumpla con las cantidades y características técnicas acordadas. Como respaldo del proceso, se deberá diligenciar la lista de asistencia correspondiente a la ficha 3361883 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO			



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el instructor Elkin Martínez Mora se desplaza al municipio **Uramita** con el fin de recibir, por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los insumos previamente solicitados mediante el formato GIL-F-014.

Dichos materiales están destinados al desarrollo de las actividades formativas del programa CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO correspondiente a la ficha **3361883**. Una vez realizada la entrega, se procede a verificar las cantidades y características técnicas de los productos, conforme a lo especificado en la solicitud.

Se deja constancia en la presente acta de la recepción de los siguientes materiales:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
4	230786	Arena gruesa para concreto	Metro cubico	11
9	235268	Cemento gris en saco de 50 kilos	Bulto	18
17	236089	Gravilla gruesa de 3/4	Metro cubico	14
47	251410	Varila corrugada de 6 mts legitima de 3/8" o #3	Unidad	43
48	234643	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/2" o #4	Unidad	90
49	235280	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/4" o #2	Unidad	40

Se realiza registro fotográfico de los materiales de formación recibidos, como soporte visual de la entrega y verificación de las condiciones y características de los productos



GOR-F-084V02



El grupo de formación se compromete a:

1. Utilizar los materiales de formación de manera adecuada y responsable, en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Cuidar y conservar los materiales recibidos, garantizando su uso exclusivo en las actividades formativas correspondientes, y preservando en buen estado aquellos productos que no se consuman en su totalidad durante una sola actividad de aprendizaje.
3. Se anexa el listado de asistencia, debidamente firmado por los aprendices que recibieron los materiales de formación



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 9 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2025									
OBJETIVO (S) Entrega de Materiales de Formación FCFE - Ficha 3361883									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Enrique Uribe	404695532					ericausuga358@gmail.com	3206220284	X
2	Olga usuga David	43486224							X
3	Gloria usuga	43485514						3206220284	X
4	Miriam Uribe	43485287						3205427045	X
5	Oliveros usuga	70432156							
6	Arbenzo Uribe	98459867						3206220284	X
7	Nigel Arango	8416845						3206220284	X
8	Jairo usuga	98460022							
9	Keslin usuga	8065222							
10	Dario usuga	48613911							X
11	Gerard Uribe	98613923							X
12	Luis Alvaro usuga	98613736							X
13	Alfredo usuga	98614014							X
14	Florencia Lopez	32277954					FlorenciaLopez2@gmail.com	3227416230	X
15	Ramon Ramirez	604398							

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

NOTA: El instructor MARTIN ALONSO RUIZ RUIZ fue quien recibió y entregó los materiales consignados en esta acta para la ficha en mención. No obstante, debido a la terminación de su contrato y considerando que el trámite administrativo de facturación se realiza mes vencido, es necesario realizar este ajuste para garantizar el adecuado registro de ingreso y salida de los materiales en el área de almacén. Por tal motivo, dichos materiales se



encuentran registrados a nombre del instructor Elkin Martinez Mora.

Estas decisiones fueron tomadas conjuntamente por el supervisor del contrato de materiales y el ordenador del gasto, contando con el debido consentimiento de cada uno de los instructores involucrados.

CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el proceso de entrega y recepción de los materiales de formación se realizó de manera satisfactoria, conforme a lo solicitado mediante el formato GIL-F-014. El proveedor cumplió con las condiciones establecidas, y los materiales fueron verificados en cuanto a sus características y cantidades. Posteriormente, estos fueron entregados a los aprendices del programa de formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO, ficha **3361883**, para el desarrollo de sus actividades formativas.

Como evidencia del proceso, se anexa el listado de asistencia firmado por los aprendices y el registro fotográfico de los materiales recibidos.

El grupo de formación se compromete a hacer uso adecuado de los materiales entregados, garantizando su conservación y aprovechamiento en las actividades planteadas en las guías de aprendizaje.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Utilizar los materiales de formación de manera efectiva en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.	2025	Elkin Martinez Mora	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje		Instructor aprendices	



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elkin Martinez Mora	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR- F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR- F085 V02
Cesar Augusto Robledo Garcia	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR- F085 V02
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
No aplica				



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 10 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) **Recepción y entrega de los materiales de formación correspondientes a la ficha 3361869, 3395223 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO en el Municipio de DABEIBA del año 2025**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Elkin Martinez Mora	15402489		X		Instructor Campe Sena	Em2270gmail.com	3216477755	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Cesar Augusto Robledo Garcia	98771841	X			Supervisor	crobledo@sena.edu.co	301 5340271	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 6			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación correspondientes a la ficha 3361869, 3395223 de la formación, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO en el municipio de, DABEIBA del año 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Municipio de DABEIBA 10 DE DICIEMBRE	HORA INICIO: 2:00 P.M.	HORA FIN: 3:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE:	Se reciben los Materiales de formación en DABEIBA	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: , Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Recibir los materiales de formación entregados por el proveedor contratado por el SENA, de acuerdo con lo estipulado en los términos del contrato. 2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos, asegurando que las cantidades, características y productos coincidan con lo solicitado y lo consignado en la documentación de entrega. 3. Entregar los materiales al grupo de formación correspondiente a la ficha 3361869, 3395223 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas programadas.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Recibir los materiales suministrados por el proveedor, asegurando que correspondan a lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje. 2. Verificar los productos entregados, validando que las cantidades y características técnicas coincidan con lo especificado por el instructor en el formato GIL-F-014, disponible en la plataforma Compromiso. 3. Entregar los materiales a los aprendices, por medio del instructor, vocero o líder de la unidad productiva, verificando que la entrega cumpla con las cantidades y características técnicas acordadas. Como respaldo del proceso, se deberá diligenciar la lista de asistencia correspondiente a la ficha 3361869, 3395223 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO			



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el instructor Elkin Martinez Mora se desplaza al municipio **DABEIBA** con el fin de recibir, por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los insumos previamente solicitados mediante el formato GIL-F-014.

Dichos materiales están destinados al desarrollo de las actividades formativas del programa **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO**, correspondiente a la ficha 3361869, 3395223. Una vez realizada la entrega, se procede a verificar las cantidades y características técnicas de los productos, conforme a lo especificado en la solicitud.

Se deja constancia en la presente acta de la recepción de los siguientes materiales:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
4	230786	Arena gruesa para concreto	Metro cubico	16
9	235268	Cemento gris en saco de 50 kilos	Bulto	64
47	251410	Varila corrugada de 6 mts legitima de 3/8" o #3	Unidad	128
48	234643	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/2" o #4	Unidad	190
49	235280	Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/4" o #2	Unidad	80
51	235859	ALAMBRE QUEMADO CALIBRE 18	KILO	11

Se realiza registro fotográfico de los materiales de formación recibidos, como soporte visual de la entrega y verificación de las condiciones y características de los productos



El grupo de formación se compromete a:

GOR-F-084V02



1. Utilizar los materiales de formación de manera adecuada y responsable, en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Cuidar y conservar los materiales recibidos, garantizando su uso exclusivo en las actividades formativas correspondientes, y preservando en buen estado aquellos productos que no se consuman en su totalidad durante una sola actividad de aprendizaje.
3. Se anexa el listado de asistencia, debidamente firmado por los aprendices que recibieron los materiales de formación



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 10 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025										
OBJETIVO (S)		Entrega de Materiales de Formación FCEC - 3395223								
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	ARMAS O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Sara Alcaraz	1002148065						3104002871	X	Sara Alcaraz
2	Maria Gata Vile	43523225						3042846321	X	Maria Gata
3	Orlando Cartagena	2697129						311260110	X	Orlando C.
4	Santiago Cartagena	102094454						3016613727	X	Santiago C.
5	Gilberto Cartagena	8416605						3009491816	X	Gilberto Cartagena
6	Ximena Rueda	102113688						301783227	X	Ximena Rueda
7	Jimena Rueda	2918240						3052159240	X	Jimena Rueda
8	Alonso Caro	8412803						301372553	X	Alonso Caro
9	Rubén Quiroz	2412816							X	Rubén Quiroz
10	Diana Dadafe	1039284191							X	Diana Dadafe
11	Wina Rueda	63928467						3023380240	X	Wina Rueda
12	Jose Bedoya C	1037284191							X	Jose Bedoya C
13	Olga Quiroz	21497455							X	Olga Quiroz
14									X	Funice
15										

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

NOTA: El instructor MARTIN ALONSO RUIZ RUIZ fue quien recibió y entregó los materiales consignados en esta acta para la ficha en mención. No obstante, debido a la terminación de su contrato y considerando que el trámite administrativo de facturación se realiza mes vencido, es necesario realizar este ajuste para garantizar el adecuado registro de ingreso y salida de los materiales en el área de almacén. Por tal motivo, dichos materiales se encuentran registrados a nombre del instructor Elkin Martinez Mora.



Estas decisiones fueron tomadas conjuntamente por el supervisor del contrato de materiales y el ordenador del gasto, contando con el debido consentimiento de cada uno de los instructores involucrados.

CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el proceso de entrega y recepción de los materiales de formación se realizó de manera satisfactoria, conforme a lo solicitado mediante el formato GIL-F-014. El proveedor cumplió con las condiciones establecidas, y los materiales fueron verificados en cuanto a sus características y cantidades. Posteriormente, estos fueron entregados a los aprendices del programa de formación **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO**, ficha 3361869, 3395223 para el desarrollo de sus actividades formativas.

Como evidencia del proceso, se anexa el listado de asistencia firmado por los aprendices y el registro fotográfico de los materiales recibidos.

El grupo de formación se compromete a hacer uso adecuado de los materiales entregados, garantizando su conservación y aprovechamiento en las actividades planteadas en las guías de aprendizaje.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Utilizar los materiales de formación de manera efectiva en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.	2025	Elkin Martinez Mora Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elkin Martinez Mora	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR- F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR- F085 V02
Cesar Augusto Robledo Garcia	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR- F085 V02
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
No aplica				



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 03 DEL MES DE diciembre DEL AÑO 2025

[illegible]

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 7			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación correspondientes a la ficha 3403051 de la formación, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS en el municipio de, Sopetran del año 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Municipio de Sopetran 3 de diciembre	HORA INICIO: 2:00 P.M.	HORA FIN: 3:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE:	Se reciben los Materiales de formación en Sopetran	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: , Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Recibir los materiales de formación entregados por el proveedor contratado por el SENA, de acuerdo con lo estipulado en los términos del contrato. 2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos, asegurando que las cantidades, características y productos coincidan con lo solicitado y lo consignado en la documentación de entrega. 3. Entregar los materiales al grupo de formación correspondiente a la ficha 3403051 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas programadas.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Recibir los materiales suministrados por el proveedor, asegurando que correspondan a lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje. 2. Verificar los productos entregados, validando que las cantidades y características técnicas coincidan con lo especificado por el instructor en el formato GIL-F-014, disponible en la plataforma Compromiso. 3. Entregar los materiales a los aprendices, por medio del instructor, vocero o líder de la unidad productiva, verificando que la entrega cumpla con las cantidades y características técnicas acordadas. Como respaldo del proceso, se deberá diligenciar la lista de asistencia correspondiente a la ficha 3403051 de la formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS			



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el instructor Elkin Martínez Mora se desplaza al municipio **Sopetran** con el fin de recibir, por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los insumos previamente solicitados mediante el formato GIL-F-014.

Dichos materiales están destinados al desarrollo de las actividades formativas del programa **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS**, correspondiente a la ficha **3403051**. Una vez realizada la entrega, se procede a verificar las cantidades y características técnicas de los productos, conforme a lo especificado en la solicitud.

Se deja constancia en la presente acta de la recepción de los siguientes materiales:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
9	235268	Cemento gris en saco de 50 kilos	Bulto	80

Se realiza registro fotográfico de los materiales de formación recibidos, como soporte visual de la entrega y verificación de las condiciones y características de los productos





El grupo de formación se compromete a:

1. Utilizar los materiales de formación de manera adecuada y responsable, en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, dentro del proceso de enseñanza–aprendizaje.
2. Cuidar y conservar los materiales recibidos, garantizando su uso exclusivo en las actividades formativas correspondientes, y preservando en buen estado aquellos productos que no se consuman en su totalidad durante una sola actividad de aprendizaje.
3. Se anexa el listado de asistencia, debidamente firmado por los aprendices que recibieron los materiales de formación



COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
PLANILLA REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN PRESENCIAL

FECHA DE LA SESIÓN: 03/12/25 MUNICIPIO: Sopetrán AMBIENTE: Vereda Juntas
FORMACIÓN: FICHA: 3403051 INSTRUCTOR: Diego Alejandro Londoño

No.	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO	FIRMA
1	C.C.	8322020	Aureliano Arbelaez Aguirre		3108753217	
2	C.C.	407820508	Chamin Solano		3207208536	
3	C.C.	98482079	Alexander Arbelaez Aguirre		3207310538	
4	C.C.	1001945522	Juan David Velasquez			
5	C.C.	22777930	Emaira Maria Tiano A.			
6	C.C.	98481677	Eugenio Cano Cano		3194445524	
7	C.C.	43444552	Maria Virgelina Cano Quintero		312 8294730	
8	C.C.	1042707279	Gloria Julieth Sierra Tiano		321647540	
9	C.C.	43443626	Seccor Cano Quintero		3274549220	
10	C.C.	1152707602	Aally Hallary Sierra Tiano		3222436521	
11	C.C.	43444690	Oselia Vasquez Guerra		3106594678	
12	C.C.	43742166	Dora Silvia Graciano Cortes		3113235296	
13	C.C.	15403583	Eduardo Luna		310 8493277	
14					3147263324	
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

Observaciones:

Formata No Controlado por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

NOTA: El instructor Diego Alejandro Londoño fue quien recibió y entregó los materiales consignados en esta acta para la ficha en mención. No obstante, debido a la terminación de su contrato y considerando que el trámite administrativo de facturación se realiza mes vencido, es necesario realizar este ajuste para garantizar el adecuado registro de ingreso y salida de los materiales en el área de almacén. Por tal motivo, dichos materiales se encuentran registrados a nombre del instructor Elkin Martinez Mora.

Estas decisiones fueron tomadas conjuntamente por el supervisor del contrato de materiales y el ordenador del gasto, contando con el debido consentimiento de cada uno de los instructores involucrados.

CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el proceso de entrega y recepción de los materiales de formación se realizó de manera satisfactoria, conforme a lo solicitado mediante el formato GIL-F-014. El proveedor cumplió con las condiciones establecidas, y los materiales fueron verificados en cuanto a sus características y cantidades. Posteriormente, estos fueron entregados a los aprendices del programa de formación **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS**, ficha 3403051, para el desarrollo de sus actividades



formativas.

Como evidencia del proceso, se anexa el listado de asistencia firmado por los aprendices y el registro fotográfico de los materiales recibidos.

El grupo de formación se compromete a hacer uso adecuado de los materiales entregados, garantizando su conservación y aprovechamiento en las actividades planteadas en las guías de aprendizaje.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Utilizar los materiales de formación de manera efectiva en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.	2025	Elkin Martinez Mora Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elkin Martinez Mora	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02



Cesar Augusto Robledo Garcia	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
No aplica				



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 11 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

[illegible]

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 8			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación correspondientes a la ficha 3368382 de la formación, MAMPOSTERÍA en el municipio de, Caicedo del año 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Municipio de Caicedo 11 diciembre	HORA INICIO: 2:00 P.M.	HORA FIN: 3:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE:	Se reciben los Materiales de formación en Caicedo	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: , Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Recibir los materiales de formación entregados por el proveedor contratado por el SENA, de acuerdo con lo estipulado en los términos del contrato. 2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos, asegurando que las cantidades, características y productos coincidan con lo solicitado y lo consignado en la documentación de entrega. 3. Entregar los materiales al grupo de formación correspondiente a la ficha 3368382 de la formación MAMPOSTERÍA fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas programadas.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Recibir los materiales suministrados por el proveedor, asegurando que correspondan a lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje. 2. Verificar los productos entregados, validando que las cantidades y características técnicas coincidan con lo especificado por el instructor en el formato GIL-F-014, disponible en la plataforma Compromiso. 3. Entregar los materiales a los aprendices, por medio del instructor, vocero o líder de la unidad productiva, verificando que la entrega cumpla con las cantidades y características técnicas acordadas. Como respaldo del proceso, se deberá diligenciar la lista de asistencia correspondiente a la ficha 3368382 de la formación MAMPOSTERÍA			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			



Para el desarrollo de esta actividad, el instructor Elkin Martínez Mora se desplaza al municipio **Caicedo** con el fin de recibir, por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los insumos previamente solicitados mediante el formato GIL-F-014.

Dichos materiales están destinados al desarrollo de las actividades formativas del programa **MAMPOSTERÍA** correspondiente a la ficha **3368382**. Una vez realizada la entrega, se procede a verificar las cantidades y características técnicas de los productos, conforme a lo especificado en la solicitud.

Se deja constancia en la presente acta de la recepción de los siguientes materiales:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
41	231128	Tabla de madera comun	Unidad	117

Se realiza registro fotográfico de los materiales de formación recibidos, como soporte visual de la entrega y verificación de las condiciones y características de los productos





El grupo de formación se compromete a:

1. Utilizar los materiales de formación de manera adecuada y responsable, en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Cuidar y conservar los materiales recibidos, garantizando su uso exclusivo en las actividades formativas correspondientes, y preservando en buen estado aquellos productos que no se consuman en su totalidad durante una sola actividad de aprendizaje.
3. Se anexa el listado de asistencia, debidamente firmado por los aprendices que recibieron los materiales de formación



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 11 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025										
OBJETIVO (S)		Entrega Materiales Formación FCEC - Ficha 3368382								
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	José Aristiz	30471494						3006648207	Si	Edilson
2	Rojas Aguilera García	21394740						3206153058	Si	Edilson
3	Shirley Cortez L.	10730722						3022011894	Si	Shirley
4	Nolberto Molano M	30433322						3006645177	Si	Nolberto
5	Jhon Alexander Molano	3003104332						3234852467	Si	John Alexander
6	Luz Elena Guzmán	21303008						3133315474	Si	Luz Elena Guzmán
7	Hernán B. Carvajal	304440449						3145307851	Si	Hernán
8	Luz Silvana Górces	1013880313						3213946533	Si	Luz Silvana Górces
9										
10										
11										
12										

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

NOTA: El instructor EDILSON VARGAS MURILLO fue quien recibió y entregó los materiales consignados en esta acta para la ficha en mención. No obstante, debido a la terminación de su contrato y considerando que el trámite administrativo de facturación se realiza mes vencido, es necesario realizar este ajuste para garantizar el adecuado registro de ingreso y salida de los materiales en el área de almacén. Por tal motivo, dichos materiales se encuentran registrados a nombre del instructor Elkin Martínez Mora.

Estas decisiones fueron tomadas conjuntamente por el supervisor del contrato de materiales y el ordenador del gasto, contando con el debido consentimiento de cada uno de los instructores involucrados.

CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el proceso de entrega y recepción de los materiales de formación se realizó de manera satisfactoria, conforme a lo solicitado mediante el formato GIL-F-014. El proveedor cumplió con las condiciones establecidas, y los materiales fueron verificados en cuanto a sus características y cantidades. Posteriormente, estos fueron entregados a los aprendices del programa de formación **MAMPOSTERÍA**, ficha **3368382**, para el desarrollo de sus actividades formativas.

Como evidencia del proceso, se anexa el listado de asistencia firmado por los aprendices y el registro fotográfico de los materiales recibidos.

El grupo de formación se compromete a hacer uso adecuado de los materiales entregados, garantizando su conservación y aprovechamiento en las actividades planteadas en las guías de aprendizaje.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Utilizar los materiales de formación de manera efectiva en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.	2025	Elkin Martinez Mora Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02	
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje				
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elkin Martinez Mora	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Cesar Augusto Robledo Garcia	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				



No aplica	ANEXOS